

JUNTA DE ANDALUCÍA

LEY ANDALUZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Documento de trabajo. Febrero 2013



¿Para qué una Ley de Participación?

La **Ley Andaluza de Participación Ciudadana** es uno de los compromisos recogidos en el **Acuerdo por Andalucía** del actual gobierno. El propósito que persigue es regular la participación ciudadana definida como un derecho político. Esta ley pretende proteger este derecho, promoverlo y desarrollarlo.

En el Estatuto de Autonomía para Andalucía, se explicita de forma clara y precisa:

Artículo 10. Objetivos básicos de la Comunidad Autónoma .

Punto 19º. *La participación ciudadana en la elaboración, prestación y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y asociada en los ámbitos cívico, social, cultural, económico y político en aras de una democracia avanzada y participativa.*

Partimos, pues, de una carencia, los límites de la actual democracia, para que podamos ejercer una participación efectiva en los asuntos públicos; y de una oportunidad, que las ciudadanas y los ciudadanos puedan decidir y tomar parte en los asuntos públicos que acaban afectando a la vida cotidiana.

Esta Ley por sí sola puede que no sea suficiente para mejorar la salud democrática de las instituciones, pero puede suponer un avance, una apuesta, para construir espacios de diálogo, comunicación y co-decisión.

Durante los meses de Octubre 2012 a Marzo 2013 se pueden realizar aportaciones, que se irán sistematizando de manera progresiva.

En Marzo de 2013 tendremos un primer borrador del texto de la ley, que será presentado a las personas que han participado en su elaboración, a través de la página Web de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales y a la ciudadanía en general, en el Congreso Andaluz de Voluntariado y Participación . La idea es consensuar los contenidos, incorporar aquellos que se hayan podido quedar atrás, negociar los límites y el alcance de la ley. Tras su aprobación, el reto será poner en práctica aquello que se expresó como horizonte.

ÍNDICE

Documento marco

- Introducción pág. 4
- Antecedentes pág. 4
- Proceso de recogida de aportaciones pag. 5
- Calendario pág. 7
- Resumen del proceso pág. 8

Revisión normativa

pág. 9

Proceso abierto

- Metodología talleres participativos pág. 11
- Cuestionario pag. 13

Contactos

pág. 16

Referencias normativas

pag. 18

Resumen. El presente documento esboza el conjunto de fases que componen la elaboración del texto para la Ley Andaluza de Participación Ciudadana. Este proceso está diseñado de manera que permita la contribución de entidades sociales, instituciones y ciudadanía en general.

La estructura de este documento se divide en varias partes. En primer lugar, una introducción general al proceso de elaboración del texto de la ley, que incluye las actividades a seguir y un calendario de trabajo. Posteriormente, se presenta una síntesis de diferentes textos legislativos actualmente vigentes, recomendaciones procedentes de la Unión Europea y documentos de interés sobre participación ciudadana. También se presentan las vías de participación para contribuir a la Ley, prestando especial atención a la metodología de trabajo de talleres participativos y a la modalidad de participación vía cuestionario “on-line”.

Por último, para ampliar información, se adjuntan los datos de contacto de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado y de los/as coordinadores/as provinciales.

1. Introducción

Tal y como recoge el *Acuerdo por Andalucía*, el actual gobierno de la Junta de Andalucía establece como uno de los acuerdos y prioridades la aprobación de la Ley Andaluza de Participación Ciudadana. Aunque es un tema transversal al conjunto de Consejerías y Centros Directivos de la Junta de Andalucía, la elaboración del Anteproyecto se sitúa en la Vicepresidencia y Consejería de Administración Local y derechos de la ciudadanía, concretamente en la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado.

Desde el mes de junio de 2012, se ha mantenido reuniones con representantes de organizaciones sociales, agentes económicos y sociales donde se ha dialogado sobre el diseño de un proceso de recogida de aportaciones para la Ley Andaluza de Participación Ciudadana.

2. Antecedentes

En el conjunto de compromisos suscritos por los partidos en el gobierno a través del documento programático *Acuerdo por Andalucía*, aparece la aprobación de una Ley de Participación Ciudadana en desarrollo del artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Andalucía

El Artículo 30 del Estatuto de Autonomía establece el derecho a la participación política en condiciones de igualdad en los asuntos públicos de Andalucía, comprendiendo los siguientes apartados:

- a) El **derecho a elegir a los miembros de los órganos representativos y a concurrir como candidato** a los mismos.
- b) El derecho a promover y presentar **iniciativas legislativas ante el Parlamento de Andalucía** y a participar en la elaboración de las leyes, directamente o por medio de entidades asociativas, en los términos que establezca el Reglamento del Parlamento.
- c) El derecho a promover la convocatoria de **consultas populares** por la Junta de Andalucía o por los Ayuntamientos, en los términos que establezcan las leyes.
- d) El derecho de **petición individual y colectiva**, por escrito, en la forma y con los efectos que determine la ley.
- e) El derecho a **participar activamente en la vida pública andaluza** para lo cual se **establecerán los mecanismos necesarios** de información, comunicación y recepción de propuestas.

Este artículo también legitima a la Junta de Andalucía para hacer extensivo a los ciudadanos y ciudadanas de la Unión Europea y a los extranjeros residentes en Andalucía los derechos citados. Además el citado Estatuto también recoge, en el artículo 10, los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma:

Artículo 10. Punto 19º. *La participación ciudadana en la elaboración, prestación y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y asociada en los ámbitos cívico, social, cultural, económico y político en aras de una democracia avanzada y participativa.*

3. Proceso de recogida de aportaciones

Durante los meses de Octubre 2012 a Marzo 2013 se abre un proceso de información, debate y recogida de aportaciones en torno a la redacción del texto de la futura ley, con la vocación de construir una norma que establezca el derecho a participar como un imperativo político y ético de toda la ciudadanía. Así, se plantean de forma conjunta tres elementos:

- 3.1. Información y comunicación: con el fin de dar a conocer el proceso de elaboración de la ley se realizarán distintos encuentros con organizaciones sociales; eventos en los territorios con ciudadanía en general; presentación en municipios con procesos de presupuestos participativos y otros; papel de las nuevas tecnologías en el diálogo permanente con la ciudadanía y sus entidades.
- 3.2. Recogida de aportaciones. Varias vías de acceso de las aportaciones ciudadanas: talleres de elaboración; reuniones – presentación de documentos; espacio web de la Ley en la web de la Consejería; cuestionarios; seminarios, etc.
- 3.3. Informe de las aportaciones para la ponencia parlamentaria. Elaboración del texto de la ley. Devolución continuada de las aportaciones y del Borrador de la Ley. Presentación para trámite parlamentario.

3.1.- Información y comunicación.

- Síntesis de otras leyes de participación aprobadas o en anteproyecto de ley.
- Encuentros con asociaciones, agentes económicos y sociales, redes ciudadanas, así como para la ciudadanía en general.
- Página web de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

3.2.- Recogida de aportaciones ciudadanas e institucionales.

Cualquier persona puede opinar, contribuir, revisar y controlar el contenido del texto de la Ley a través de este sitio web de la *Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales*, en su acceso a ***Ley Andaluza de Participación Ciudadana***.

Existen distintas vías para realizar aportaciones y seguimiento del texto, con el propósito de facilitar el intercambio de conocimientos entre la ciudadanía, la sociedad civil organizada y sus instituciones públicas.

La información será sistematizada (puesta en orden y resumida) y devuelta al conjunto de la ciudadanía para su reflexión y debate.

Las vías previstas para participar en el proceso de recogida de aportaciones son las siguientes:

- **Encuentros Provinciales y comarcales**

Dirigidas a entidades sociales, entidades de voluntariado, grupos ciudadanos no constituidos formalmente (foros, plataformas, etc.) y a la ciudadanía en general, que se realizarán en todas las provincias y en las comarcas a las que se llegue. En la Agenda de la Web se publicarán las fechas y lugares de su celebración.

- **Reuniones y/o talleres a iniciativa de organizaciones y plataformas ciudadanas**

Invitamos a las organizaciones sociales a realizar un proceso interno de reflexión acerca del contenido y alcance de la Ley.

Desde esta Dirección, siempre que sea posible, se prestará apoyo para la realización de talleres o acciones informativas y siempre se recepcionarán las aportaciones. Además se realizará un Seminario con las entidades y organizaciones de ámbito andaluz.

- **Recepción de Informes/Ponencias a la Ley.**

Aquellas organizaciones, entidades que quieran participar en el proceso de elaboración de la Ley, tendrán la posibilidad de remitir un informe, que a modo de ponencia, recoja los aspectos y contenidos a tener en cuenta en la elaboración de la Ley.

- **Cuestionario**

Las personas a título individual, así como aquellas que pertenecen a grupos y entidades ciudadanas que así lo deseen, podrán realizar aportaciones a la Ley de Participación a través de un cuestionario. Este se puede descargar y/o enviar en el **Espacio web** de la Ley.

- **Página Web**

Para mantener una información continua sobre el proceso de elaboración de la Ley, se abre un espacio web en la página de la Consejería de Administración local, y relaciones institucionales, a la que se podrá acceder para consultar los temas relativos a la Ley, aportaciones recogidas, agenda, cuestionario y otros aspectos. Se ha diseñado un tríptico divulgativo de la Ley y el cuestionario que estarán disponibles también en formato papel.

3.3.- Informe de las aportaciones para la ponencia parlamentaria.

Todas estas aportaciones tienen un destino: la elaboración del texto de la Ley y la ponencia parlamentaria. Será necesario traducir el proceso de recogida de aportaciones en un informe que permita a los ponentes escuchar a la ciudadanía y tomar en consideración sus aportaciones.

4. Calendario

FASE I.- Octubre 2012 – Marzo 2013

- Recogida de aportaciones
- Grupos de trabajo motores y/o temáticos.
- Esta fase de recogida de aportaciones **finaliza el 20 de Marzo.**

FASE II.- Marzo 2013

- Elaboración del primer borrador del texto de la Ley, a partir de la sistematización de las diferentes aportaciones.
- Devolución de la información en un primer Borrador de la Ley

FASE III.- Abril – Mayo 2013

- Devolución del Anteproyecto de la Ley Andaluza de Participación ciudadana en el **Congreso Andaluz de Voluntariado y Participación**
- Elaboración del texto definitivo y su difusión.
- Inicio del trámite administrativo para la aprobación de la Ley

4.1. Resumen proceso de redacción y aprobación de la Ley

FASES	CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE
1. DISEÑO	
1.1 Definición contenidos de la ley.	
1.2 Identificación grupos de interés (administraciones implicadas, agentes económicos y sociales, entidades ciudadanas, particulares, etc)	
1.3. Análisis derecho comparado. Estudio sobre legislación vigente en materia de participación ciudadana	
1.4. Recogida de aportaciones. Seminarios, foros, jornadas, portal web interactivo y grupos de trabajo	
1.5 Redacción borrador anteproyecto de ley	
2.PREPARACIÓN:	
2.1. Borrador inicial, propuesta de inicio, memoria justificativa y memoria económica	D.G.
2.2.Remisión a SGT	D.G.
2.2. Validación	S.G.T.
2.3. Remisión validación a DG	S.G.T.
3.INICIACIÓN:	
3.1.Formalización del Acuerdo de inicio (con conforme Consejero)	D.G.
3.2.Documentación complementaria: memoria económica, memoria justificativa, infancia, decisión sobre audiencia, evaluación competencia, nombramiento coordinador.	D.G.
3.3. Remisión expediente a Viceconsejería	D.G.
4. PRIMERA PRESENTACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO	
4.1.Remisión a Secretariado Consejo de Gobierno de expediente y propuesta Consejero	VICECONSEJERÍA
4.2 Inclusión en CGVV	VICECONSEJERÍA
4.3 Inclusión en CG	VICECONSEJERÍA
4.4. Remisión Certificado acuerdo Consejo de Gobierno	VICECONSEJERÍA
5. INSTRUCCIÓN	
5.1. Trámite de audiencia e información pública (15 días hábiles)	D.G.
5.2. Solicitud de informes (depende de cómo se cierre la propuesta Consejero) (10 días hábiles)	D.G.
5.3 Adaptación texto (DG y SGT)	D.G. Y S.G.T.
5.4. Remisión texto a SGT, para informe	D.G.
5.5. Evacuación informe por SGT y remisión a DG para adaptación	S.G.T.
5.6. Adaptación texto por DG y remisión a SGT	D.G.
5.7. Remisión expediente SGT a Viceconsejería	S.G.T.
5.8. Análisis de expediente y solicitud informe a Gabinete Jurídico	VICECONSEJERÍA
5.9 Recepción informe Gabinete Jurídico (10 días hábiles)	VICECONSEJERÍA
5.10. Adaptación del texto (DG, SGT, VICE)	VICECONSEJERÍA
6. SEGUNDA PRESENTACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO	
6.1 Remisión expediente Secretariado C. Gobierno para inclusión en CGV	VICECONSEJERÍA
6.2 Recepción certificación acuerdo	VICECONSEJERÍA
6.3 Solicitud dictamen Consejo Consultivo	
6.4 Recepción dictamen (plazo 30 días hábiles)	VICECONSEJERÍA
6.5 Adaptación texto (DG, SGT, VICE)	VICECONSEJERÍA
6.6 Remisión expediente Secretariado C. Gobierno para inclusión CGV	VICECONSEJERÍA
6.7 Remisión para Inclusión en Consejo Gobierno	VICECONSEJERÍA
6.8 Certificado Secretariado C. Gobierno	VICECONSEJERÍA
6.9 Remisión por Consejería de Presidencia al Parlamento (proyecto ley)	VICECONSEJERÍA
6.10 Publicación en el BOJA	

5. Revisión normativa sobre textos en materia de participación ciudadana

Este capítulo resume la estructura y contenidos de diferentes textos legislativos disponibles hasta la actualidad en nuestro entorno. El propósito de esta tarea es poner de relieve aquellos elementos comunes que puedan servir como referencia de cara al proceso de elaboración del texto normativo andaluz. El documento también incorpora recomendaciones de organismos internacionales a favor de un gobierno abierto y participativo. Esta síntesis es parte de los diferentes documentos que enriquecerán esta primera etapa de elaboración de la Ley Andaluza de Participación Ciudadana.

Recientemente, diferentes Comunidades Autónomas han aprobado normativas específicas dirigidas al fomento de la participación ciudadana. También se han tenido en cuenta diferentes anteproyectos de leyes que abordan temáticas vinculadas a la participación ciudadana. Por su parte, la Unión Europea ha publicado Recomendaciones, Libros Blancos o Informes sobre la situación de los Derechos de la Ciudadanía en la UE, así como iniciativas de cara al fomento de buenas prácticas de Gobernanza y un papel activo de la sociedad civil (individual y colectiva) en la toma de decisiones de las políticas públicas.

La estructura de este resumen se divide en bloques, siguiendo una argumentación propia de este tipo de textos y cuyo resumen se presenta a continuación:

- Bloque 1: Preámbulo

Trata la fundamentación jurídica, social y política de la Ley. La oportunidad de dotar a la Comunidad Autónoma de un instrumento legislativo para incentivar un papel activo de la ciudadanía en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas.

En este apartado se realiza también un recorrido por aquellas normas que sirven de base para justificar la Ley, que en este caso, tienen que ver desde propuestas internacionales y europeas, como la propia Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía fundamentalmente y resto de legislación vinculada.

- Bloque 2: Disposiciones Generales

Espacio dedicado a establecer elementos básicos de la Ley, tales como **objeto, objetivos, principios y el ámbito de aplicación**. También es el apartado donde de forma opcional se pueden definir algunos de los términos a los que se aludirá en el texto, tales como participación ciudadana, proximidad democrática, ciudadanía, proceso deliberativo u otros.

- Bloque 3: Derechos de la Participación

Lugar en el que se reconocen los derechos que garantiza esta Ley a la ciudadanía, a ejercer bien individual, bien de forma colectiva a través de entidades. En este sentido, cabría citar los

siguientes derechos: Información, Acceso a Archivos, Protección de Datos, Petición, Iniciativa Legislativa, Diseño y Evaluación de las Políticas Públicas. En algunos casos este apartado es una recopilación de derechos ya reconocidos en la normativa, siendo el papel de la Ley establecer un compromiso expreso para su ejercicio, lo que se abordará en bloques siguientes. Así mismo, algunas normativas incluyen y prevén el Registro de las asociaciones o participantes a los procesos abiertos.

- **Bloque 4: De los Deberes Públicos**

La Ley de Participación Ciudadana incluye deberes de las administraciones públicas para el desarrollo real de los derechos reconocidos en la misma. Por esta razón, en este apartado se incorporan los deberes y compromisos que asumirán las instituciones públicas andaluzas. Entre los deberes, señalar los que se recogen vinculados al acceso a la información, la transparencia, la proximidad democrática o el gobierno abierto, expresadas a través de códigos de conducta, establecimiento de buenas prácticas y/o la responsabilidad social de las instituciones públicas. Así mismo, en este apartado se puede recoger el carácter o alcance de los resultados, fruto de los procesos participativos, si son vinculantes o consultivos.

- **Bloque 5: Instrumentos de Participación**

Para el desarrollo de los derechos contemplados la distinta normativa disponible opta por distintos instrumentos para favorecer la participación ciudadana. Ello incluye entre otras, la creación de instrumentos y estructuras de participación, la elaboración de Planes Estratégicos de Participación, etc. Algunas también definen en este apartado el papel de las entidades ciudadanas en el marco de la Ley y la existencia o conveniencia de registros específicos.

Se pueden definir los instrumentos que de forma general o específica, se utilizarán para llevar a cabo los procesos de participación y el efecto de sus resultados, esto es, si son vinculantes o consultivos.

Las diferentes vías a través de las cuales las personas y/o entidades ejercerán el derecho a participar en la vida pública y política que se recogen, son una gran variedad. Algunos ejemplos de instrumentos contemplados en las distintas leyes son:

- Proceso deliberativos
- Presupuestos Participativos
- Paneles, audiencias o jurados ciudadanos
- Consultas populares
- Foros ciudadanos
- Conversaciones telemáticas

- **Bloque 6: Medidas para el fomento de la Participación**

Este apartado recoge en las distintas normativas, las medidas que se comprometen para favorecer promover la participación ciudadana. Entre ellas, ocupan un papel destacado las siguientes:

- Sensibilización y difusión de la participación ciudadana y los valores que la inspiran;
- La orientación y el asesoramiento a la ciudadanía acerca de los canales de participación;
- La formación en materia de participación ciudadana dirigida a responsables políticos, técnicos y ciudadanía;
- La dedicación de fondos públicos para el fomento de la participación ciudadana, a través de subvenciones u otras ayudas públicas;
- Desarrollo reglamentario y normativo para la puesta en marcha de los mecanismos de participación.
- Medidas de adaptación de los procedimientos de la administración pública
- Iniciativas de reconocimiento público de la participación ciudadana, que puede incluir también medidas para la conciliación entre la vida participativa y la vida personal, laboral o familiar.

6.- Metodología de los talleres

Para la elaboración de esta Ley se plantea la realización de talleres en distintos ámbitos. La estructura de los talleres sigue una secuencia de trabajo de acuerdo con los siguientes pasos generales:

Paso 1-. Introducción

- Breve introducción de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, principales funciones y competencias.
- Fundamentos básicos de la participación ciudadana. El papel de la participación política en la actualidad. La participación como derecho político. Algunas notas sobre los modelos de gestión y ciudadanía.
- El sentido de elaborar una Ley de Participación Ciudadana en Andalucía. Descripción del proceso de recogida de aportaciones.

Paso 2-. Trabajo colectivo. Dinámica de discusión en grupos

Esta dinámica está elaborada de forma general y se adaptará a los distintos contextos si es necesario, teniendo como base los mismos aspectos a trabajar. Consiste en el trabajo en pequeños grupos y posterior puesta en común a modo de proceso de construcción colectiva donde poder

resignificar la realidad de la participación ciudadana, a partir de la reflexión en torno a tres cuestiones clave: (1) Para qué una Ley; (2) Para quiénes; y (3) Cómo (cauces, mecanismos, herramientas). Esta dinámica se subdividirá en tres momentos:

- *Momento 1:* Se divide el grupo en subgrupos, donde reflexionarán sobre para qué, para quiénes y cómo. Las reflexiones se transcribirán en un papelógrafo, para después compartirlas con el resto del grupo.
- *Momento 2:* Ya en sesión plenaria, cada grupo expone sus deliberaciones. Es el momento de analizar ideas comunes, consensos y posibles aspectos controvertidos.
- *Momento 3:* Debate en torno al resultado del trabajo. Las aportaciones se recogen bajo el compromiso expreso por parte de la Dirección General de devolverlo a las personas participantes. Además, las alternativas de participación no finalizan con el taller, sino que se pueden realizar más contribuciones a través de vías como el espacio web colaborativo y otros espacios presenciales.

Paso 3-. Hacia la construcción de la Ley

En ocasiones si se considera necesario se realizará una exposición de la síntesis sobre otras leyes de Participación Ciudadana elaboradas o aprobadas en el Estado Español.

- Marco normativo actual: Recomendaciones Unión Europea; Constitución Española; Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Análisis textos legislativos ya existentes (Ej. Ley Participación Comunidad Valenciana y Canarias. Ley de la Diputación Foral de Guipuzcoa y Anteproyectos del País Vasco y de Navarra)

Paso 4.- Cierre del taller

- Puesta en Común del trabajo grupal
- Comentarios, impresiones o consultas sobre el proceso de recogida de aportaciones para la elaboración de la ley.
- Próximos pasos

7.- Cuestionario

APORTACIONES A LA LEY ANDALUZA			
DATOS BÁSICOS Y DE CONTACTO Nombre y apellidos: Edad: Sexo: Localidad de residencia: Correo electrónico(*):			
<u>Si pertenece a alguna organización, indique:</u> Nombre de la Asociación o Entidad: Área de actuación (temática / sectorial): Localidad: Ámbito territorial: Local/Provincial/Autonómico/Otro (* Opcional, rellenar en el caso de querer recibir información sobre el proceso de elaboración de la Ley			
¿Crees que es necesaria una Ley Andaluza de Participación Ciudadana? ¿Porqué?			
¿Crees que existen barreras o déficit para la participación? ¿Cuáles?			
¿Para qué puede servir la Ley Andaluza de Participación Ciudadana?			
¿Qué papel crees que deben tener las organizaciones, asociaciones, entidades y/o colectivos ciudadanos de voluntariado u otras en la Ley?			
¿Y la ciudadanía no organizada, qué papel debe tener?			
¿Qué papel deben tener las Administraciones Públicas (Junta de Andalucía, Ayuntamientos)?			
¿Qué importancia deben tener las nuevas tecnologías en los procesos de Participación ciudadana?			
¿En qué temas consideras prioritaria la participación ciudadana?			
Señala el grado de importancia de los siguientes aspectos, cauces y mecanismos para la participación			
	Muy importante	Importante	Nada importante
Iniciativa Legislativa Popular			
Consultas Populares locales			

Consejos, Comisiones u otros órganos de participación consultivos permanentes (1)			
Consejos, Comisiones u otros órganos de participación consultivos no permanentes (2)			
Recogida de aportaciones ciudadanas no vinculantes a título individual.(3)			
Procesos deliberativos abiertos de participación directa de la ciudadanía no vinculantes y no permanentes (4)			
Procesos deliberativos abiertos de participación directa de la ciudadanía vinculantes.(5)			
Co-gestión en la gestión de Centros y Servicios Públicos			
Evaluación de políticas públicas			
Control democrático de las relaciones económicas			
Autogestión			

Otras cuestiones:

¿Señala el grado de importancia de las siguientes medidas que consideras prioritarias para el Fomento de la Participación a incluir en la Ley?

	Muy importante	Importante	Nada importante
Campañas de sensibilización y difusión(6)			
Orientación y asesoramiento (6)			
Formación en materia de participación ciudadana y otros temas vinculados (6)			
Apoyo financiero para el fomento de la participación a entes locales			
Apoyo financiero a entidades sociales, del voluntariado y colectivos para el fomento de la participación			
Desarrollo reglamentario y normativo para la puesta en marcha de los mecanismos de participación			
Medidas de adaptación de los procedimientos de la administración pública			
Medidas para la formación, la investigación y el intercambio de experiencias			

Otras cuestiones:

Por último, utiliza este espacio si quieres añadir alguna otra propuesta o sugerencia sobre la Ley

Gracias por su participación!

Explicativo de los items

(1) Territoriales o temáticos de las Administraciones con representación ciudadana (como por ejemplo: Consejos Municipales Sectoriales o Territoriales: Juntas de Distrito – De Barrio – etc.; Consejos Escolares, etc.).

(2) Creados por las Administraciones expresamente en torno a la elaboración de normativas, planes y/o programas con representación ciudadana. (Paneles de Expertos, Jurados Ciudadanos, NIP – Núcleos de Intervención Participativa- Planes Estratégicos, etc.).

(3) A través e Buzones de Sugerencias, página web, etc.

(4) A diferencia de los contemplados en el punto (2), en este caso, los espacios de participación se consideran abiertos a toda la ciudadanía, y no a un grupo determinado de vecinos/as, expertos o personas que por su cualidad sean convocados.

(5) A diferencia de los contemplados en el anterior punto (4), en este caso se contempla la toma de decisiones con carácter vinculante.

(6) A cargos políticos, profesionales de administraciones públicas y entidades; a ciudadanía organizada y no organizada.

8. Contacto

Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales

Dirección General de Derechos de La Ciudadanía, Participación y Voluntariado

Plaza Nueva,4, 4ª planta / 41001 - Sevilla

Tel: 955 04 13 93 / Fax: 955041180

Correo-e: dg.derechosdelaciudadania.calri@juntadeandalucia.es

<http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales>

Correo-e Boletín Digital de la Participación y el Voluntariado:

boletindigitalvoluntariado.calri@juntadeandalucia.es

Jose Antonio Castro Pérez.

Virginia Gutiérrez Barbarrusa.

Luisa Mª Saavedra Jiménez

Tfno: 671564544

COORDINADORES/AS PROVINCIALES DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO

ALMERIA

Paseo de Almería, 68 / 04001 – Almería Teléfono/Fax: 950 01 01 78 / 950 01 01 42

Paqui Rueda Abad

CÁDIZ

Plaza de España, 19 / 11071 – Cádiz Teléfono/Fax: 956 00 82 02 / 956 00 81 73

Natalia Robles Mures

CAMPO DE GIBRALTAR

C/ Regino Martínez, 35 / 11.201 - Algeciras (Cádiz) Teléfono/Fax: 956 02 70 43 / 956 027 025

José Luis Alcántara Alcaraz

CÓRDOBA

C/ San Felipe, 5 / 14003 – Córdoba Teléfono/Fax: 957 00 21 60 / 957 00 21 91

Pedro Membrives Pérez

GRANADA

C/ Gran Vía, 54-56 / 18071 – Granada Teléfono/Fax: 958 02 42 82 / 958 02 42 80

Mª Piedad Castillo Martínez

HUELVA

C/ Sanlúcar de Barrameda, 3 / 21071 – Huelva Teléfono/Fax: 959 01 14 17 / 959 01 14 10
Rebeca Martín Sánchez

JAEN

Paseo de la Estación,19 (1ª planta) / 23071–Jaén Teléfono/Fax: 953 00 30 57 / 953 00 30 82
José Luis Rodríguez Albín

MÁLAGA

Alameda Principal, 18. / 29071 – Málaga Teléfono/Fax: 951 03 86 26 / 951 03 86 56
José Manuel Luque Gálvez

SEVILLA

Plaza de la Contratación, 3 / 41011 – Sevilla Teléfono/Fax: 955 04 22 07 / 955 04 21 33
Carlos Vázquez Galán

9.- Referencias en materia de Participación Ciudadana, Derechos de la Ciudadanía y Sociedad Civil Organizada

Marco Europeo

- Comité Económico y Social (1999) El papel y la contribución de la sociedad civil organizada en la construcción europea. [DOCE 1999/ C 329/10]
- Comisión de las Comunidades Europeas (2001) La Gobernanza Europea. Un Libro Blanco. COM (2001) 428 final
- Comisión de las Comunidades Europeas (2003) Informe de la Comisión sobre la Gobernanza Europea
- Comisión Europea. La Comisión y las organizaciones no gubernamentales: el refuerzo de la colaboración. Documento de reflexión de la Comisión. Presentado por el Presidente Prodi y el Vicepresidente Kinnock.
- Dictamen del Comité Económico Social Europeo sobre “la representatividad de las organizaciones europeas de la sociedad civil en el contexto del diálogo civil”. CESE 240/2006
- Recomendación N° (2001)19 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local
- Propuesta de DECISIÓN del Parlamento Europeo y del CONSEJO, por la que se establece el programa “Ciudadanos con Europa” para el periodo 2007-2013 a fin de promover la ciudadanía europea activa.
- Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de diciembre de 2010, sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea (2009) – aplicación efectiva tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa (2009/2161(INI))
- Comisión Europea (2011) EU Citizenship Report 2010. Dismantling the obstacles to EU citizens’ rights. Dirección General para la Justicia.

Marco normativo de otras autonomías

- Dictamen 306/2009, en relación con el Proyecto de Ley Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana. Consejo Consultivo de Canarias. 25 junio 2009
- LEY 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana. Boletín Oficial de Canarias núm. 127 (30 de junio de 2010)
- LEY 11/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley 11/2008, de 3-7-2008 (LCV 2008/309), de la Generalitat, de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana de 9

junio 2009.

- NORMA FORAL 1/2010, de 8 de julio, sobre Participación Ciudadana. Donostia-San Sebastián, 8 de julio de 2010.
- LEY 1/2009, de 20 de noviembre, de ciudadanía corporativa. BOE núm. 301, de 15 de diciembre de 2009.

Marco normativo Andaluz

- Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado
- Ley 2/2001, de 3 de mayo, de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía
- Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos. Ley 8/2011, de 5 de diciembre, relativa a modificación de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos.
- Ley 5/1994, de 3 de mayo, por la que se modifica la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía
- Ley 5/2005, de 8 de abril, por la que se modifica la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía
- Ley 6/1994, de 18 de mayo, de Modificación de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía
- LEY 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (BOJA 122, de 23 de Junio de 2010)
- Reglamento del Parlamento de Andalucía 2007. Resolución de 22 de noviembre 2007. LAN 2007\546BOJA de 11 diciembre 2007, núm. 242. Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía, de modificación del artículo 125.

Marco Internacional

- LEY de Participación Ciudadana del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004. México DF.
- LEY Orgánica de Participación Ciudadana. Ecuador. 2010
- LEY de Participación Ciudadana del Estado de Zacatecas, publicado el 8 de septiembre de 2001 en el Periódico Oficial núm. 72
- LEY Orgánica de Participación Ciudadana y Poder Popular. Venezuela 2006

Otros

- Mújica, P. (2005) La participación ciudadana en relación con la gestión pública.

Seminario participación ciudadana en la gestión pública. Biblioteca Nacional del Congreso. Chile

- Sabsay, D.A. (2007) La participación ciudadana en la toma de decisiones en el Derecho Público Argentino. Conferencia Internacional Democracia Directa en América Latina. Buenos Aires.

- Ministerio Secretaría General de la Presidencia. (2001) Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Marco conceptual. Gobierno de Chile. Biblioteca Nacional del Congreso. Chile.



LEY ANDALUZA de
**participación
ciudadana**